Radicado: D 2021070005046 Fecha: 28/12/2021

Tipo: DECRETO







## DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA GOBERNACIÓN

#### **DECRETO**

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

### **CONSIDERANDO QUE**

El Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.41, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, expresa: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado".

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora PAULA ANDREA BEDOYA TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía 43.366.231, titular del cargo DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 3020, ID Planta 5225, asignado al Grupo de **FORTALECIMIENTO** Trabajo DIRECCIÓN **EMPRENDIMIENTO** Υ EMPRESARIAL, en la plaza de empleo SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 04, NUC Planta 3011, ID Planta 5204, asignado al Grupo de Trabajo SECRETARÍA ambos de la DESPACHO DEL SECRETARIO. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de su posesión y hasta el 10 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, doctora DANIELA TREJO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía 1.037.613.778, estará disfrutando de su período de vacaciones, o hasta que se reintegre al mismo.

En mérito de lo expuesto,

#### **DECRETA**:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la señora PAULA ANDREA BEDOYA TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía 43.366.231, titular del cargo DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 3020, ID Planta 5225,

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

DIRECCIÓN **EMPRENDIMIENTO** Trabajo Grupo de asignado FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, en la plaza de empleo SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 04, NUC Planta 3011, ID Planta 5204, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO, ambos de la SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de su posesión y hasta el 10 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular del cargo, doctora DANIELA TREJO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía 1.037.613.778, estará disfrutando de su período de vacaciones, o hasta que se reintegre al mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ

Elaboró:	Revisó: Clara Isabel Zapata Luján	Aprobó:	Aprobó: Paula Andrea Duque Agudelo
Ferney Alberto Vergara G	Directora de Personal de la Sacreta a	Luz Stella Castaño Vélez	Secretaria de Talento Humano y Desarrollo
Profesional Universitario	Talento Humano y Desartollo, tygarizaciónal	Subsecretaria de Talento Humano	Organizacional
Los arriba firmantes d presentamos para la f	e hemos revisado el documento y lo encontramos aj	ustado a las normas y disposiciones legales vigen	tes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo